LITORALPRESS

Fecha: 07-04-2025
Medio: Crónica de Chillán
Supl. : Crónica de Chillán
Tipo: Noticia general
Título: **Justicia falla casos de padres antivacunas en plena campaña para prevenir influenza**

Pág. : 4
Cm2: 591,5

Tiraje: 2.400
Lectoría: 7.200
Favorabilidad: No Definida

Justicia falla casos de padres antivacunas en plena campaña para prevenir influenza

En una de las últimas causas conocidas, Corte Suprema acogió recurso de red de salud y ordenó a progenitores someter a su guagua de cinco meses a la inmunización obligatoria.

EL MERCURIO

NUMEROSOS SON LOS CASOS DE PADRES OBJETORES DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN OBLIGATORIA QUE HAN BUSCADO HACER VALER EN TRIBUNALES SU NEGATIVA A INMUNIZAR A SUS HIJOS PEQUEÑOS.

Rosa Zamora Cabrera
rosa.zamora@mercuriovalpo.cl

No solo los polémicos dichos del presidenciable del Partido Nacional Libertario, Johannes Kaiser, pusieron el foco en las vacunas. También lo hizo un fallo de la Corte Suprema de fines de marzo que exigió someter al Plan Nacional de Inmunización a un lactante de cinco meses cuyos padres se resistían a hacerlo.

Cuando el candidato cuestionaba el programa que se aplica a los niños en Chile, y luego rectificaba el número de dosis que había indicado en sus declaraciones -dijo que eran 72-, la Tercera Sala de la Corte Suprema ya había acogido el recurso de protección interpuesto por la red de salud UC Christus -que atendió el parto del menor-, acción legal que la Corte de Apelaciones de Santiago había rechazado en la instancia previa.

El Consejo de Defensa del Estado se hizo parte en el proceso y planteó que "la oposición de los recurridos a inocular a su hijo lactante constituye una arbitrariedad e ilegalidad que no solo afecta una política pública, sino que también pone en riesgo a la totalidad de la población", consignó El Mercurio.

La resolución de la Tercera Sala indicó que "se encuentra acreditada la existencia de una acción ilegal y arbitraria atribuible a los recurridos, que al negarse a que su hijo sea vacunado conforme el Plan Nacional de Inmunización, afecta el derecho a la vida e integridad del niño amparado".

CASOS EN TRIBUNALES

Situaciones como esa se han repetido últimamente en distintas zonas del país. A fines de marzo, el máximo tribunal revocó una sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que había rechazado el recurso de protección interpuesto por Clínica Dávila contra los padres de una recién nacida por negar su vacunación contra la tuberculosis y la hepatitis B, y ordenó que se le aplicaran todas las vacunas obligatorias para su edad.

El 27 de agosto del año pasado, la Corte de Apelaciones de Arica acogió un recurso similar presentado por el municipio local y ordenó vacunar a niñas de tres años de edad, estableciendo en su resolución que en este caso "prima el interés superior de las niñas y no exponerlas a contraer enfermedades inmunoprevenibles".

También en Arica, en marzo de 2024, el tribunal de alzada acogió otro recurso del municipio y lo autorizó para que inoculara a un niño de tres años, según el programa de inmunizaciones del Ministerio de Salud, con similar argumentación.

La región nortina registra varios otros casos en 2021. E incluso en marzo de 2022 la misma Corte acogió la presentación de un padre y ordenó a la madre inmunizar a su hijo menor de edad, cumpliendo con el plan de vacunación obligatoria del Ministerio de Salud.

154 MILLONES DE VIDAS

Falta de información sobre la acción de las vacunas, casos de enfermedades post inoculación que se atribuyen a ellas o molestias diversas que corresponden a efectos secundarios, son algunos de los factores que, de acuerdo a la experiencia de médicos expertos en el tema, están en el origen de la resistencia a inmunizarse o a vacunar a niños de corta edad, conducta que en algunos casos, como los relatados, se busca establecer como un derecho en la Justicia por la vía del recurso de protección (ver nota en página 5).

El doctor Enrique Paris, director médico de la Clínica MEDS y ministro de Salud durante la pandemia, destaca un estudio dirigido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicado en 2024, que concluye que desde 1974 las vacunas han salvado aproximadamente 154 millones de vidas -seis por minuto cada año del último medio siglo-, de las cuales 101 millones corresponden a niños menores de un año.

"Se analizó el efecto positivo en 14 enfermedades para las cuales contamos con vacunas: difteria, Haemophilus influenzae tipo b -que es una bacteria, no confundir con la influenza viral-, hepatitis b, encefalitis, sarampión, meningitis, tos convulsiva, enfermedad neumocócica invasiva, poliomielitis, enfermedades causadas por rotavirus, rubéola, tétanos, tuberculosis y fiebre amarilla. Todas han contribuido a reducir la muerte en niños menores de un año en un 40% a nivel mundial", expone el exministro.

EN RETIRADA

Paris remarca que gracias a la vacunación contra la poliomielitis "más de 20 millones de personas que habrían quedado paralizadas si no se hubieran vacunado pueden caminar hoy día en forma independiente y con salud, y el mundo finalmente está casi a punto de erradicar esta enfermedad".

En la mencionada investigación, el director general de la OMS, doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, sostiene que "las vacunas se encuentran entre los inventos más poderosos de la historia al convertir en prevenibles enfermedades anteriormente temidas".

LITORALPRESS

Fecha: 07-04-2025
Medio: Crónica de Chillán
Supl. : Crónica de Chillán
Tipo: Noticia general
Título: **Justicia falla casos de padres antivacunas en plena campaña para prevenir influenza**

Pág. : 5
Cm2: 588,3

Tiraje: 2.400
Lectoría: 7.200
Favorabilidad: No Definida

Gracias a ellas, "la viruela ha sido erradicada, la poliomielitis está al borde del abismo y, con el desarrollo más reciente de vacunas contra enfermedades como la malaria y el cáncer de cuello uterino, estamos acorralando a las enfermedades. Si seguimos investigando, invirtiendo y colaborando en este ámbito, podemos salvar millones de vidas adicionales, ahora y en los próximos 50 años".

INFLUENZA Y COVID

"La vacunación en Chile ha sido una política de Estado que ha permitido grandes logros de la salud pública, como la disminución del sarampión, de tuberculosis en niños y de la gravedad de brotes de infecciones respiratorias como la influenza", a la vez que la casi desaparición de la poliomielitis, plantea el presidente regional del Colegio Médico, Ignacio De la Torre.

El pediatra infectólogo Rodrigo Vergara, docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso, refiere que en casos de epidemia le ha correspondido atender hasta 15 meningitis. "Hace cinco años que no veo una y eso es por la vacuna. Cuesta que algunas personas lo entiendan, pero la mayoría de los vacunados no van a tener meningitis", agrega el médico, quien integró el Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización, órgano que emite recomendaciones al Ministerio de Salud sobre vacunas y estrategias de inmunización.

"Me toca ver todos los años, en invierno, pacientes no vacunados por influenza grave que están en ventilación mecánica. Todavía hay gente con covid que llega a esa misma situación. Los casos obviamente no tienen la magnitud que hubo en la pandemia, pero son personas que no están vacunadas, y muchas fallecen", recalca el médico infectólogo Rodrigo Cruz, quien dirige el Centro de Diagnóstico e Investigación de Enfermedades Infecciosas (CDIEI) de la Universidad de Valparaíso e integra el Grupo Asesor del Ministerio de Salud para los Programas de Uso de Antimicrobianos.

INDIVIDUAL Y COLECTIVO

"Vacunarse no solo es protegerse a sí mismo, sino también proteger a la comunidad; la vacuna tiene un beneficio social y comunitario muy importante", enfatiza Enrique Paris, lo que refrenda Ignacio De la Torre, al señalar que ella "genera un impacto de protección en el individuo, pero cuando sobre el 90% ó 95% de los individuos están inmunizados, logramos hacer que determinadas enfermedades desaparezcan" y no generen brotes que pueden ser causantes de otras afecciones y eventualmente de muerte.

Rodrigo Vergara agrega que al no ser inmunizados, los niños corren riesgo de enfermarse, "pero no solo eso, porque si aumenta la población que no se vacuna crece también el peligro de que aparezca con más frecuencia. Hay enfermedades que están circulando menos gracias a la vacunación, pero si el 20% de la población decide no hacerlo, en un año más vamos a tener una enfermedad con un tremendo brote. Es importante por el niño y por la comunidad".

EFECTOS SECUNDARIOS

En cuanto a los elementos comunes en las vacunas, Rodrigo Cruz explica que pueden tener distintas plataformas, y las más frecuentes son de virus atenuados y vacunas conjugadas. Las primeras contienen una forma debilitada del virus que causa determinada enfermedad y ayudan a generar respuesta inmunitaria fuerte y duradera.

"Las vacunas que usamos para el covid 19 no tienen virus, sino un material genético, ARN mensajero, que va a generar en nuestras células proteínas que el organismo reconoce y produce anticuerpos", detalla.

"Vacunarse no solo es protegerse a sí mismo, sino también a la comunidad; la vacuna tiene un beneficio social y comunitario muy importante".

Enrique Paris
Directivo Clínica MEDS y exministro de Salud

"En pandemia hubo multitud de casos en que se sostuvo la doctrina limitadora de los derechos humanos en razón de la salud pública".

Manuel Núñez
Académico Departamento de Derecho Público PUCV

"En pandemia tuvimos cerca de 80 mil muertos. Sin vacunas quizás estaríamos encerrados y tendríamos cinco o diez veces más fallecidos".

Rodrigo Cruz
Médico infectólogo y docente de Medicina UV

"Las vacunas que usamos en Chile tienen millones de niños vacunados, sin que haya relación de alguna enfermedad con ellas".

Rodrigo Vergara
Pediatra infectólogo docente de Medicina UV

Estas últimas "son muy inmunogénicas, producen una fuerte respuesta inmune", y a la vez pueden generar algunos efectos adversos. De hecho, refiere, él mismo se vacunó la semana pasada y estuvo dos días con decaimiento y fiebre. "Estas vacunas, que son muy buenas desde el punto de vista de la inmunogenicidad, es decir, generan muy altos anticuerpos y son muy efectivas para prevenir el covid 19, tienen el problema de que generan molestias, pero las reacciones adversas no son graves en general en comparación con los beneficios que proveen".

Doctor Paris: "Como ocurre con todos los medicamentos, cualquier vacuna puede producir efectos secundarios, eso no significa que no sean seguras. En su mayoría son molestias leves, todos las hemos vivido: dolor en el brazo, algo de fiebre, cierto cansancio general, pero desaparecen rápidamente".

Acota que "es muy importante evaluar el balance entre beneficio y costo en términos de efectos secundarios. Las vacunas evitan hospitalizaciones, llegar a unidades de cuidado intensivo e incluso el daño a largo plazo o la muerte".

VACUNAS SEGURAS

Respecto del grado de seguridad de las vacunas, el presidente regional del Colegio Médico plantea que cada una de las que han sido incorporadas en el programa de inmunización chileno "es revisada por un comité independiente asesor de vacunación, que con la mejor evidencia disponible y con una visión de salud pública genera recomendaciones que luego son incorporadas o no al programa".

"Hoy día no estamos usando ninguna vacuna que tenga pocos niños vacunados en el mundo, por lo tanto podemos estar tranquilos", recalca Rodrigo Vergara, que formó parte del mencionado comité asesor.

"Las que usamos en Chile son todas ultra probadas. Tienen millones de niños vacunados sin que haya relación de alguna enfermedad con ellas", agrega el pediatra infectólogo de la UV, quien recalca que la inmunización de los niños coincide con la etapa en que más se enferman, por lo que se tiende a culpar a las vacunas de determinadas afecciones, aunque no tengan nada que ver.

Su colega Rodrigo Cruz complementa: "El Ministerio de Salud no va a recomendar una vacuna para niños o adultos sabiendo que podría tener una reacción grave. Eso no ocurre. Por algo existen un ministerio, sociedades científicas, especialistas que han dedicado su vida a estudiar esto y que entregan estas recomendaciones".

EDUCAR EN BENEFICIOS

Los especialistas esperan que los casos de objeción a las vacunas no tengan que seguir zanjándose en los tribunales. "No es lógico en un país donde existen instituciones bien establecidas como Ministerio de Salud, sociedades científicas, agrupaciones de pacientes", dice el doctor Enrique Paris.

"Desde mi perspectiva, es fundamental educar respecto de la importancia de la vacuna desde la edad escolar, sobre los beneficios individuales y sobre todo comunitarios de la vacunación", añade Ignacio De la Torre. "Si educamos y entregamos herramientas para entender la importancia de una vacuna, creo que vamos a conseguir un efecto más duradero y adherido a una conducta preventiva que si buscamos hacerlo por la vía de la obligación".

Rodrigo Vergara: "En general yo he logrado que bastantes personas que eran antivacunas se inoculen después de conversar y escuchar cuáles su problema, a veces nos falta eso. La mayoría de las veces la gente que no ha vacunado a sus hijos es porque tuvo un problema que no se le supo explicar, un miedo a algo que conversando se soluciona. No tengo la impresión de que haya tantos antivacunas, pero hay que tener cuidado porque pueden aumentar, especialmente por efecto de las redes sociales, que permiten decir lo que sea sin que nadie lo filtre".

Rodrigo Cruz piensa que las conductas objetoras radicales están muy ligadas a falta de información y a un problema de educación. Recuerda que en la pandemia hubo un antes y un después de la aparición de las vacunas. "Como país tuvimos que lamentar cerca de 80 mil muertos. Si no las hubiéramos tenido, quizás estaríamos encerrados y tendríamos cinco o diez veces más fallecidos".

SENTENCIA DEL TC PLANTEÓ QUE VACUNACIÓN OBLIGATORIA NO INFRINGE LA CONSTITUCIÓN

● De acuerdo al fallo más reciente de la Tercera Sala de la Corte Suprema que declara ilegal y arbitrario el actuar de los padres del lactante de cinco meses al negarse a que se le suministraran vacunas contempladas en el Plan Nacional de Inmunización, ¿los derechos de los progenitores limitan con aquellas prácticas que pudieran poner en riesgo la vida e integridad de sus hijos?

"Efectivamente, los derechos de los padres se ven limitados respecto de aquellas de sus decisiones que pudieren poner en riesgo la vida del niño o niña y esto es particularmente cierto cuando se trata de criaturas en los albores de la vida", señala el profesor del Departamento de Derecho Público de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Manuel Núñez Poblete.

"Este debate no es nuevo en Chile, pues hace años que se viene discutiendo este problema. Ya antes lo habían ordenado otras cortes de apelaciones a propósito de la BCG o de tratamientos sensibles para algunas religiones como lo es la transfusión de sangre. También lo habían hecho tribunales de familia en contextos similares al de la causa que ha hecho noticia durante los últimos días", expone.

El abogado y doctor en Derecho indica que esta sentencia de la Corte Suprema sigue una línea similar a la que formuló el Tribunal Constitucional el 15 de octubre del año pasado, cuando señaló que "el Estado cumple con una obligación constitucional al dar protección a la salud de la población y que la medida de vacunación obligatoria para niños no infringe la Constitución".

Plantea que la novedad relativa de este caso es que es que, a diferencia de otros, muestra algún debate en la Corte de Apelaciones respecto del alcance de la Ley de Derechos del Paciente publicada el 2012. "Sin embargo, el debate que se produjo en la sentencia de la Corte de Santiago, que en primera instancia dio la razón a los padres, no dio cuenta de otras leyes que hacen de los tratamientos un deber, como sucede con la Ley Nº 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia", que "se pronuncia expresamente a favor del deber de los padres de garantizar que los niños sean vacunados oportunamente".

Asimismo, el académico hace ver que este no es un tema o un criterio nuevo y que la sentencia de la Corte Suprema "da cuenta de un fenómeno que tiene décadas en nuestro país y que se hizo especialmente patente en pandemia: la sociedad tiene derecho a exigir a los padres que vacunen a sus hijos dado que hay un interés público detrás de esas políticas de vacunación. En pandemia vimos una multitud de casos judiciales en los que se sostuvo la doctrina limitadora de los derechos humanos en razón de la salud pública".

La percepción del doctor Núñez es que en situaciones de resistencia como ésta, la obligatoriedad de las vacunas seguirá pasando por los tribunales. "Creo que es de esperar que estos casos se continúen judicializando o transformándose en disputas que deban ser resueltas por el Tribunal Constitucional. La sociedad cada vez menos da por descontados los supuestos de salud pública en que se sustentan los planes de vacunación, en parte porque hay más información, pero también porque hay más individualismo".